

AVISO DE NOTIFICACION **Industria y Comercio**
CORREO CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA

Radicación : 4-9156- -10-0 Fecha: 2008-12-01 09:16:49
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS Folios 1

Señor (a) (es)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
AVENIDA CRA 24 PARK WAY NO. 37-31 OFC. 202
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 50725
Fecha : 28/11/2008
Expediente : 4-9156
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax 3 82 26 95 3 50 52 20 Línea 018000 910165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C - Colombia

245

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 5 0 7 2 5

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 494

Rad. PCT/04-9156

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/US 02/14032 de fecha 01 de mayo del 2002, correspondiente a la patente de invención titulada "APARATO PARA DETECTAR EL ESTRUS EN EL GANADO VACUNO", fue radicada en esta Superintendencia el 05 de febrero del 2004 bajo el número 04009156, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 215 a 236 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente, requerimiento en el cual se sugirió al solicitante el cambio de modalidad de patente de invención por modelo de utilidad.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 04-009156-00008-0000 del 24 de octubre del 2008 atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 240 y 241 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, modificando de igual manera la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad. Se acepta tanto el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como el cambio de modalidad en la solicitud, como quiera que están acordes con las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486 y artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2591 del año 2000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION **Nº 5 0 7 2 5**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO **434**

Rad. PCT/04-9156

reivindicaciones 1 a 4 contenidas en los folios 240 y 241, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

“DISPOSITIVO INDICADOR DEL ESTRUS EN EL GANADO VACUNO”

Clasificación IPC: A 01 K 67/00.

Reivindicación(es): 1 a 4

Folio(s): 240 y 241.

Titular(es): DAVID A. STAMPE.

Domicilio(s): Merrifield, Minnesota, Estados Unidos de América.

Inventor(es): David A. Stampe.

Prioridad Nº: 09/918,285 **Fecha:** 30 de julio del 2001 **País:** US.

Solicitud Internacional Nº: PCT/US 02/14032 **Fecha:** 01 de mayo del 2002

Vigente desde: 01 de mayo del 2002

Hasta: 01 de mayo del 2012

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 5 0 7 2 5

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 434

Rad. PCT/04-9156

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Jaime Eduardo Delgado Villegas, en su calidad de apoderado del señor David A. Stampe, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 NOV. 2008

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Avenida Carrera 24 Park Way N° 37 – 31, Of. 202.
Bogotá D.C.

200

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

David A. Stampe

Apple Valley, Minnesota, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Dispositivo indicador del estrus en el ganado vacuno"

Inventor(es):

David A. Stampe

Certificado No.494

Solicitud Internacional No.: US02/14032

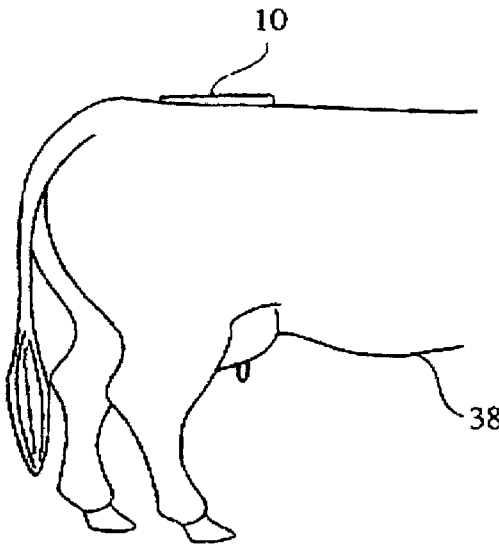
Clasificación Internacional: A61K 67/0
de Patentes

4 Reivindicaciones

Vigente Desde: 30/12/1899

Hasta: 30/12/1899

Prioridad No.: US 09/918.285 30/07/2001



Que la solicitud de Patente de Invención No. 4 9156 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. de , en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

AVISO DE NOTIFICACION **Industria y Comercio**
CORREO CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA

Radicación : 4-9156- -10-0 Fecha: 2008-12-01 09:16:49
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS Folios 1

Señor (a) (es)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
AVENIDA CRA 24 PARK WAY NO. 37-31 OFC. 202
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 50725
Fecha : 28/11/2008
Expediente : 4-9156
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX. 3820840
Fax 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

245

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 5 0 7 2 5**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO **494**

Rad. PCT/04-9156

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/US 02/14032 de fecha 01 de mayo del 2002, correspondiente a la patente de invención titulada "APARATO PARA DETECTAR EL ESTRUS EN EL GANADO VACUNO", fue radicada en esta Superintendencia el 05 de febrero del 2004 bajo el número 04009156, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 215 a 236 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente, requerimiento en el cual se sugirió al solicitante el cambio de modalidad de patente de invención por modelo de utilidad.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 04-009156-00008-0000 del 24 de octubre del 2008 atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 240 y 241 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, modificando de igual manera la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad. Se acepta tanto el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como el cambio de modalidad en la solicitud, como quiera que están acordes con las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486 y artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2591 del año 2000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO****RESOLUCION** **Nº 5 0 7 2 5**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO **434**

Rad. PCT/04-9156

reivindicaciones 1 a 4 contenidas en los folios 240 y 241, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

“DISPOSITIVO INDICADOR DEL ESTRUS EN EL GANADO VACUNO”**Clasificación IPC:** A 01 K 67/00.**Reivindicación(es):** 1 a 4**Folio(s):** 240 y 241.**Titular(es):** DAVID A. STAMPE.**Domicilio(s):** Merrifield, Minnesota, Estados Unidos de América.**Inventor(es):** David A. Stampe.**Prioridad N°:** 09/918,285 **Fecha:** 30 de julio del 2001 **País:** US.**Solicitud Internacional N°:** PCT/US 02/14032 **Fecha:** 01 de mayo del 2002**Vigente desde:** 01 de mayo del 2002**Hasta:** 01 de mayo del 2012

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 5 0 7 2 5

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 434

Rad. PCT/04-9156

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Jaime Eduardo Delgado Villegas, en su calidad de apoderado del señor David A. Stampe, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

7/04
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 NOV. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Avenida Carrera 24 Park Way N° 37 – 31, Of. 202.
Bogotá D.C.

200

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

David A. Stampe

Apple Valley, Minnesota, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Dispositivo indicador del estrus en el ganado vacuno"

Inventor(es):

David A. Stampe

Certificado No. 494

Peticion Internacional No.: US02/14032

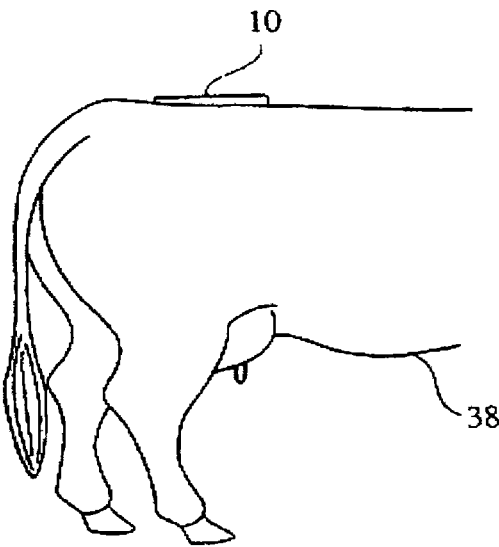
Clasificación Internacional: A61K 67/0
de Patentes

4 Reivindicaciones

Vigente Desde: 30/12/1899

Hasta: 30/12/1899

Prioridad No.: US 09/918.285 30/07/2001



Que la solicitud de Patente de Invención No. 4 9156 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. de , en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio